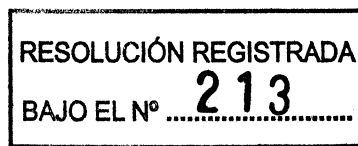




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas".

USHUAIA, 05 JUL 2012

**VISTO:** El Expediente Letra TCP - PR N° 104/2012, caratulado: "S/ RECESO INVERNAL 2012", Resolución Plenaria N° 148/12 y Nota Interna TCP – D.P.E. N° 853/2012, y;

### **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Plenaria N° 148/2012 se establece el Receso Invernal correspondiente al Año 2012, a partir del día 10 (diez) y hasta el día 23 (veintitrés) de julio de 2012, ambas fechas inclusive.

Que en su Artículo 3° se determina que el período de goce de la Licencia Invernal 2012, para todo el personal del Tribunal de Cuentas, se fija entre el 02 (dos) de julio y hasta el 07 (siete) de septiembre del año en curso.

Que mediante Nota Interna Letra TCP –DA N° 944/12, el agente Víctor M. GONZALEZ, Legajo N° 134, solicita el usufructo del receso invernal Año 2012 desde el 10/07/2012 al 23/07/2012, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna Letra TCP –VA N° 992/12, la agente María Victoria CABALLERO, Legajo N° 113, solicita el usufructo del receso invernal Año 2012 desde el 10/07/2012 al 23/07/2012, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna Letra TCP –AOP N° 979/12, la Auditora Fiscal C.P. Valeria ROLON solicita la modificación de la fecha del periodo de usufructo del receso invernal año 2012 de la agente Elisabeth HERNANDEZ, Legajo N° 24, establecida en la Resolución Plenaria N° 199/2012, desde el 23/07/2012 al 03/08/2012, ambas fechas inclusive.

Que se ha detectado un error al consignar la fecha de usufructo del agente Daniel Oscar PANTANETTI, Legajo N° 31, autorizada mediante Resolución Plenaria N° 199/2012, siendo la fecha correcta de goce desde el 30/07/2012 al 12/08/2012, ambas fechas inclusive.

Que por lo expuesto corresponde autorizar el usufructo de las licencias solicitadas.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y artículo 40° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N°

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **213**



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

2\\...

152/2009, y artículo 117 de la Ley Provincial N° 141 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar el usufructo del Receso Invernal Año 2012 a los agentes Víctor M. GONZALEZ, Legajo N° 134 y María Victoria CABALLERO Legajo N° 113, en el período comprendido entre el 10/07/2012 y el 23/07/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTICULO 2°** Autorizar la modificación de la fecha del usufructo del receso invernal establecido por Resolución Plenaria N° 199/2012 de la agente Elisabeth HERNANDEZ, Legajo N° 24, desde el 23/07/2012 al 03/08/2012, ambas fechas inclusive.

**ARTICULO 3° .-** Rectificar la fecha de usufructo autorizada mediante Resolución Plenaria N° 199/2012 del agente Daniel Oscar PANTANETTI, Legajo N° 31, desde el 30/07/2012 al 12/08/2012, ambas fechas inclusive.

**ARTICULO 4°.-** Registrar, notificar a los agentes, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 213 /2012.**

T.C.P.
Confeccionó AR
Controló JW
Corrigió [Signature]

*[Signature]*  
C.P.N. Luis Alberto CABALLERO  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*[Signature]*  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia